



Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCION N° **4438** M.S.-
RU 2409538

PARANA, **12 NOV 2020**

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el Comité de Organización de Emergencias de Salud (COES) solicita la compra de UNA (01) mesada, UN (01) bajo mesada y UN (01) mueble, con destino al vacunatorio de la Clínica Escolar de esta ciudad y una (01) puerta para comunicar el patio externo con la sala de espera, encuadrado en el marco de la Emergencia Sanitaria (Art. 1° DECNU – 2020 – 260 – APN – PTE) (COVID – 19); y

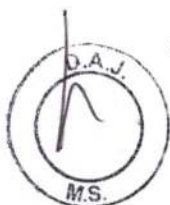
CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se fundamenta en la necesidad de realizar una readecuación de mobiliario, considerando que funcionara allí un vacunatorio, lo que implica acondicionar las superficies para lograr una correcta desinfección de las superficies, guardado de material, y la sala de espera, ya que concurre población de diverso rango etario (niños, adultos), atento a las presentaciones que se brindan allí;

Que obra informe por parte del Departamento Conservación de este MINISTERIO, detallando los materiales necesarios para realizar los trabajos mobiliarios como así también de perfilería en aberturas, habiendo tomado intervención el Sr. Director General del Primer Nivel de Atención;

Que el DEPARTAMENTO CONTRATACIONES de este MINISTERIO, ha tomado intervención de su competencia, solicitando presupuesto por medio de correo electrónico a DOCE (12) Firmas del rubro las cuales se detallan a fs. 08 de autos y de las cuales presentaron sus ofertas DOS (02) de ellas siendo las mismas: FABRICAS UNIDAS S.R.L. y METALURGICA FR S.R.L., las cuales fueron evaluadas por el Departamento Conservación;

Que a fs. 72 de autos obra ACTA DE ADJUDICACION COES, indicando que en atención a los informes de autos, aconseja **adjudicar** a la firma "**METALURGICA FR S.R.L.**" el **Reglón N° 01**: La adquisición de una (01) puerta de aluminio, de 1m de ancho y 2 m de alto, mas ventiluz fijo de 1 m. de ancho y 0,50 m. de alto, Marca: FR, a un precio unitario y total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS (\$ 48.600), por ser la única oferta, cumplir con los requerimientos técnicos solicitados y ser su precio acorde a los valores del mercado; a la firma "**FABRICAS UNIDAS S.R.L.**" el **Reglón N° 02**: la adquisición de un (01) Bajo mesada, de melanina blanca de 18 mm de espesor, con 2 puertas y 2 cajones, medidas 1,20 x 0,50 x 0,82 (h) m, marca: RICCHEZZE, a un precio unitario y total de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 7.320), por ser la oferta de menor valor, cumplir con los requerimientos técnicos solicitados y ser su precio acorde a los valores del mercado; **Reglón N° 03**: la





Gobierno de Entre Ríos

4438

RESOLUCION N° M.S.-
RU 2409538

adquisición de una (01) Mesada, de acero inoxidable con 1 bacha simple del lado derecho, medidas 1,20 x 0,60 x 0,03 m, Marca: RICCHEZZE, a un precio unitario y total de PESOS SIETE MIL DOS (\$ 7.002,00), por ser la oferta de menor valor, cumplir con los requerimientos técnicos solicitados y ser su precio acorde a los valores del mercado; **Renglón N° 04:** la adquisición de un (01) mueble, de melanina de 15 mm de espesor, con 2 puertas batientes de 0,60 m y 4 estantes interiores mínimo, medidas 0,60 x 0,30 x 1,80 (h) m, modelo: Arco 2 puertas, marca: RICCHEZZE, a un precio unitario y total de PESOS SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO (\$ 6.195,00), por ser la oferta de menor valor, cumplir con los requerimientos técnicos solicitados y ser su precio acorde a los valores del mercado;

Que la DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS de este MINISTERIO, ha emitido el dictamen pertinente;

Que a fin de acceder a lo peticionado en autos la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION de este MINISTERIO, procedió a la reserva de los fondos correspondientes, como asimismo se ha informado las partidas en las cuales tendrá incidencia el gasto;

Que la Delegación Contable de la CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, ha tomado la intervención correspondiente;

Que la presente gestión encuadra dentro del Procedimiento de Contratación Directa por Vía de Excepción – Libre Elección por Negociación Directa en el marco de la Ley N° 5140 –texto único y ordenado por Decreto N° 404/95 MEOSP. – Artículo 27° - Inciso c) – Apartado b) -Punto 9° y su concordante con el Decreto Reglamentario N° 795/96 MEOSP. – Inciso b) – Artículo 142° - Punto 10) - Decreto Modificatorio N° 1294/20 MEHF. – Decreto 368/20 GOB., prorrogado por el Decreto N° 496/20 GOB. Decreto N° 521/20 GOB. – Decreto N° 602/20 GOB.. – Decreto N° 663/20 GOB. – Decreto N° 728/20 GOB. – DECNU – 2020-260-APN-PTE - y ampliado por el Artículo 1° del Decreto N° 601/20 MS., el cual amplía el monto fijado en el Artículo 11° del citado Decreto 368/20 GOB., prorrogado por el Artículo 1° del Decreto N° 1301/20 MS. MS.;

Por ello;

LA MINISTRA SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la Contratación Directa –Vía de Excepción - Libre Elección - por Negociación Directa, entre el Ministerio de Salud la Firma "METALURGICA FR S.R.L" CUIT N° 33-71558507-9, por un precio total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS (\$48.600,00) y la Firma FABRICAS UNIDAS S.R.L" CUIT N° 30-70015052-2,



Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCION N° **4438** M.S.-
RU 2409538

por un precio total de PESOS VEINTE MIL QUINIENTOS DIECISIETE (\$20.517,00), para la adquisición de UNA (01) mesada, UN (01) bajo mesada y UN (01) mueble para el vacunatorio de la Clínica Escolar de esta ciudad y una (01) puerta para comunicar el patio externo con la sala de espera, encuadrado en el marco de la Emergencia Sanitaria (Art. 1° DECNU – 2020 – 260 – APN – PTE) (COVID – 19), en mérito de lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTICULO 2°.- Adjudicar la compra interesada de la siguiente manera:

a la Firma "**METALURGICA FR S.R.L.**" – CUIT N° **33-71558507-9**, por ser la única oferta, cumplir con los requerimientos técnicos solicitados y ser su precio acorde a los valores del mercado, de la siguiente manera:

Renglón N° 01: UNA (01) puerta de aluminio, de 1 m de ancho y 2 m de alto aprox., mas ventiluz fijo de 1 m. de ancho y 0,50 m. de alto, Marca: FR,...precio unitario y total.....\$48.600,00.-

a la firma "**FABRICAS UNIDAS S.R.L.**"), por ser la oferta de menor valor, cumplir con los requerimientos técnicos solicitados y ser su precio acorde a los valores del mercado, de la siguiente manera:

Renglón N° 02: UN (01) Bajo mesada, de melamina blanca de 18 mm de espesor, con 2 puertas y 2 cajones, medidas 1,20 x 0,50 x 0,82 (h) m, marca: RICCHEZZE,... precio unitario y total.....\$ 7.320,00.-

Renglón N° 03: UNA (01) Mesada, de acero inoxidable con 1 bacha simple del lado derecho, medidas 1,20 x 0,60 x 0,03 m, Marca: RICCHEZZE,...precio unitario y total..... \$ 7.002,00.-

Renglón N° 04: UN (01) mueble, de melamina de 15 mm de espesor, con 2 puertas batientes de 0,60 m y 4 estantes interiores mínimo, medidas 0,60 x 0,30 x 1,80 (h) m, modelo: Arco 2 puertas marca: RICCHEZZE,...precio unitario y total.....\$ 6.195,00.-

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a las siguientes cuentas del Presupuesto vigente;

DA 960 –C 1 –J 45 –SJ 00 –ENT 0000 –PG 01 –SP 00 –PY 00 –AC 01 –OB 00 –FI 3–FU 14 –
FF 11 –SF 0001 –I 4 –PP 3 –PP 9 –SP 0000 –DP 84 –UG 07.-

ARTICULO 4°.- Facultar a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION de este



Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCION N° **4438** M.S.-
RU 2409538

MINISTERIO, a realizar orden de pago, y solicitar los fondos a la TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA y al DEPARTAMENTO TESORERIA Jurisdiccional a realizar los pagos pertinentes conforme lo dispuesto en los Artículos 1º y 2º de la presente, previa presentación de documentación debidamente conformada, según normativas legales e impositivas vigentes y conformidad de la mercadería por parte del DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, el DEPARTAMENTO CONSERVACION y el DEPARTAMENTO SALUD ESCOLAR, el DEPARTAMENTO TESORERIA deberá rendir cuenta ante el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS, en virtud de lo dispuesto en la presente Resolución.-

ARTICULO 5º.- Comunicar, publicar y archivar.-
L.G.



Manuscrito